649

Mro 24

226-20



N. 4.635.693

N.º 943

Sevilla 24 de Setiembre de 1875
Concedido.
Levaña

Se expidió acordada en 12 de Enero de 1876.

Don Juan de Cuenca y Villa natural de Lucena Provincia de Córdoba á V.S.I. con la devida consideracion espone: que ha obtenido el titulo de Bachiller en Artes en el Instituto de 2.ª enseñanza de Cabra cuyo certificado adjunto presenta, y que aspira á que se le admita la matricula para empezar los estudios de la Facultad de Dro por tener los requisitos que las leyes vigentes exigen. Por lo que Suplica á V.S.I. que habiendo por presentada esta instancia se sirva acordar la admision de la matricula cuya gracia respetuosamente impetra. Dios guarde á V.S.I. m.s años. Sevilla 24 de Setiembre de 1875 =

Juan de Cuenca
y Villa

Illmo Sor Rector de esta Universidad





N. 1.933.705

Sr. Director del Instituto de 2ª enseñanza de esta Ciudad=

Don Juan Cuenca y Villa, natural de Lucena provincia de Córdoba, ante V.S. con el respeto debido expone: Que para continuar sus estudios necesita acreditar los de 2ª enseñanza que tiene cursados en el Instituto que V.S. dignamente dirige; y para conseguirlo=

Suplica á V.S. se digne Decretar que por la Secretaría de dicha Escuela se me expida el competente certificado. Gracia que espera de la justificacion de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cabra 12 de Junio de 1875=

Juan de Cuenca y Villa

Cabra 12 de Junio de 1875=

De lo que aparezca en los libros y fuere de dar expídase á este interesado el certificado que solicita=

El Director

Dr. Herrera

Don Bernardo Barranco y Aguilar, Licenciado en

Medicina, Catedrático numerario de Latin y Castellano y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad=

Certifico: Que Don Juan Cuenca y Villa, natural de Lucena provincia de Córdoba, de edad de veinte años, tiene cursados en esta Escuela los estudios de segunda enseñanza en la forma siguiente=



En el curso de mil ochocientos sesenta y nueve á setenta, previo el exámen de Ingreso en el que fué Aprobado, se matriculó y examinó de la asignatura de primer año de Latin en los de Setiembre obteniendo la nota de Suspenso: repitió el exámen de dicha asignatura de primer curso de Latin en los extraordinarios de Febrero y fué Aprobado=

En el curso de mil ochocientos setenta á setenta y uno, matriculado al segundo curso de Latin y Castellano, en los exámenes de Setiembre fué Aprobado=

En el curso de mil ochocientos setenta y uno á setenta y dos matriculado á las de Geografia y Psicologia Lógica y Etica en los exámenes de Junio obtuvo la nota de Aprobado en la primera y en los de Setiembre la misma censura de Aprobado en la segunda=

En el curso de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, se matriculó á las asignaturas de Historia Universal, Retórica y Poética, Aritmética y Algebra y Fisiologia é Higiene y en los exámenes de Junio obtuvo la censura de Aprobado en la primera tercera y cuarta: no presentándose á exámen de la segunda=

En

el curso de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, hizo su matrícula en las asignaturas de Historia de España, Geometría y Trigonometría, Física y Química é Historia Natural y en los exámenes de Junio fué Aprobado en la segunda y cuarta, Suspenso en la tercera y en los de Setiembre Aprobado en la primera=

En el curso de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, se matriculó á las de Física y Química y Retórica y Poética y en los exámenes de Junio actual ha obtenido la censura de Notable en ambas=

Igualmente certifico: Que este interesado habiendo hecho constar los estudios anteriores ha sufrido en los días siete y ocho de Junio actual los dos ejercicios que marcan las órdenes vigentes para obtener el grado de Bachiller mereciendo la nota de Aprobado en ambos: prévio el pago de los derechos correspondientes, con fecha doce del citado Junio se le ha expedido y entregado el competente título, registrado al folio Diez del libro correspondiente, al número ciento setenta y ocho=



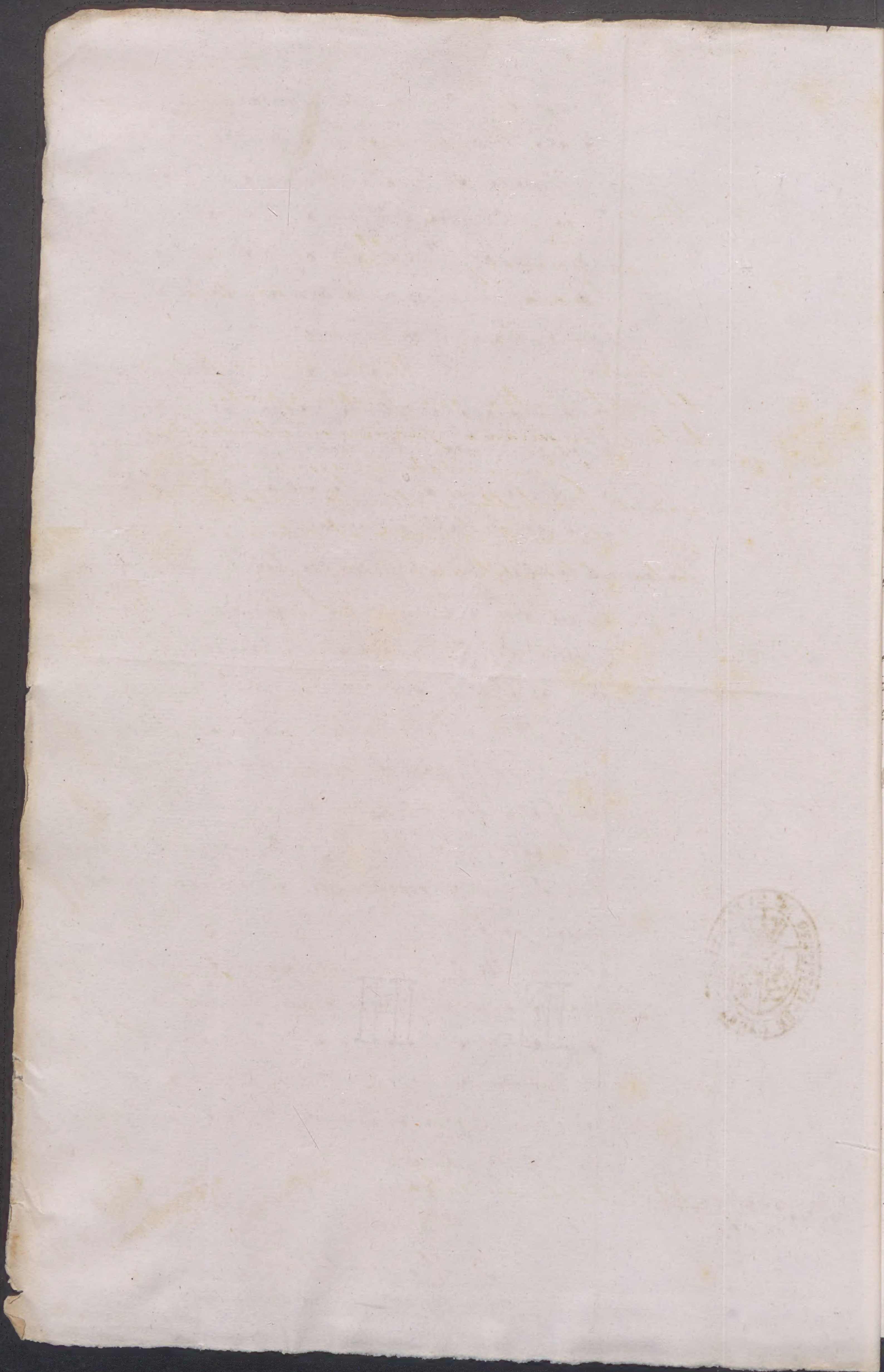
Así resulta de los antecedentes que se conservan en esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste á instancia del interesado y órden del Sr. Director con su V.º B.º y sello de esta Escuela expido este en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos setenta y cinco=

Reg.do al f.º 284 libro 3.º
N.º 28.

V.º B.º
El Director,
Dr. Herrera

El Secretario,
Bernardo Barranco

drōs. dos pesetas y setenta y cinco cts.



SECRETARIA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

[N]egociado de Facultades

Num.º 18.

D. Juan Cuenca y Villa
natural de Lucena provincia de Córdoba
ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un
certificado firmado por V. S. en 12 de Junio de 1875,
del cual resulta que, prévia aprobacion de la 2.ª enseñanza, practicó en ese Instituto en 7 y 8 de Junio citado los ejercicios del grado de Bachiller y obtuvo la nota de Aprobado, habiéndosele expedido el título en la fecha del certificado.

[Ca]bra 15 de Enero de 1876.
Es legítimo el documento á que se refiere esta acordada y su contenido.
El Secretario,
Bernardo Barranco

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del expresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 12 de Enero de 1876.

El Secretario general,
Diego Perez Martin

Sr. Secretario del Instituto de Cabra



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

acultad de Drô

eccion de Drô Civil y Canonico   CURSO DE 1875 Á 1876

D. Juan de Cuenca y Villa
natural de Lucena
provincia de Córdoba
de 21 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive en la Plaza de Godínez *núm.* 4 *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Literatura Española
Historia Universal
1er curso de Drô Romano

Sevilla 29 de Setiembre de 1875

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Juan de Cuenca y Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfec
PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado*
legajo respectivo á este curso, bajo el número

Sevilla de de 18

EL SECRETARIO GENERAL,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfech
SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado en*
legajo respectivo á este curso, bajo el número

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

PAPEL DE PAG[O AL ESTADO]

12 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Facultad de Derecho
Curso de 1875 á 76
Por derechos del primer plazo de matrícula á las asignaturas, Literatura grál y Española, Historia Universal y primer curso de Derecho Romano.
Sevilla 25 de Setiembre de 1875
Recibí la parte superior.
Juan de Cuenca
y Villa





N. 7.935





2 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Facultad de Derecho.
Curso de 1875 a 76.

Por derechos del primer plazo de matrícula a las asignaturas: Literatura gral y española, Historia Universal y primer curso de Dro Romano.

Sevilla 25 de Setiembre de 1875.

Recibí la parte superior
Juan de Cuenca
J. Villa





Serie F.

N. 16.525

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Facultad de derecho.
Curso de 1875 á 76.

Por derechos del primer plazo de matrícula á las asignaturas "Literatura gral y Española Historia Universal y primer curso de derecho Romano. Sevilla 25 de Setiembre del 1875.

Recibí la parte superior
Juan de Cuenca
y Villa



N. 37.542

Serie G.

PAPEL DE PAGOS

PAGOS AL ESTADO

2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Facultad de derecho
Curso de 1875 a '76.

Por derechos del primer plazo de matrícula á las asignaturas de Literatura gral. y Española, Historia universal y primer curso de derecho Romano.

Sevilla 25 de Setiembre de 1875

Recibí la parte superior.
Juan de Cuenca
y Villa



N. 50.478

2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Facultad de drõ.

Curso de 1875 a 76.

Por drõs del primer plazo de matrícula á las asignaturas de Literatura gral y Española, Historia Universal y primer curso de derecho Romano.

Sevilla 25 de Setiembre de 1875.

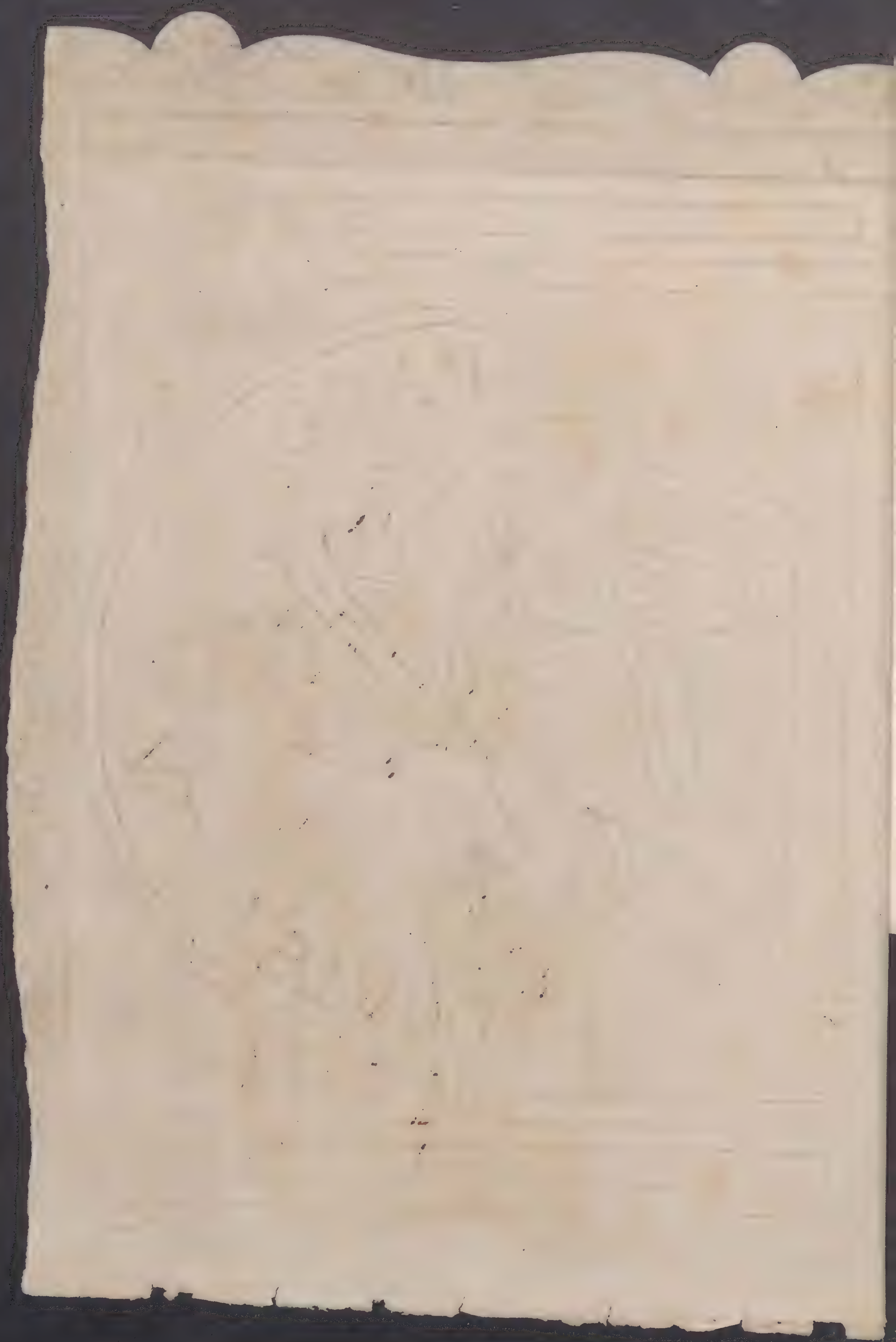
Recibí la parte superior

Juan de Cuenca y Villa





N. 50.479



PAPEL DE PAG[O]

PAGO AL ESTADO

2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.





2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.









5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.





Nº 101.567

PAPEL DE PAGOS

PAGOS AL ESTADO

PAGOS AL ESTADO — SERIE F — 50 C.s

2 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.





Serie F N. 75 214

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

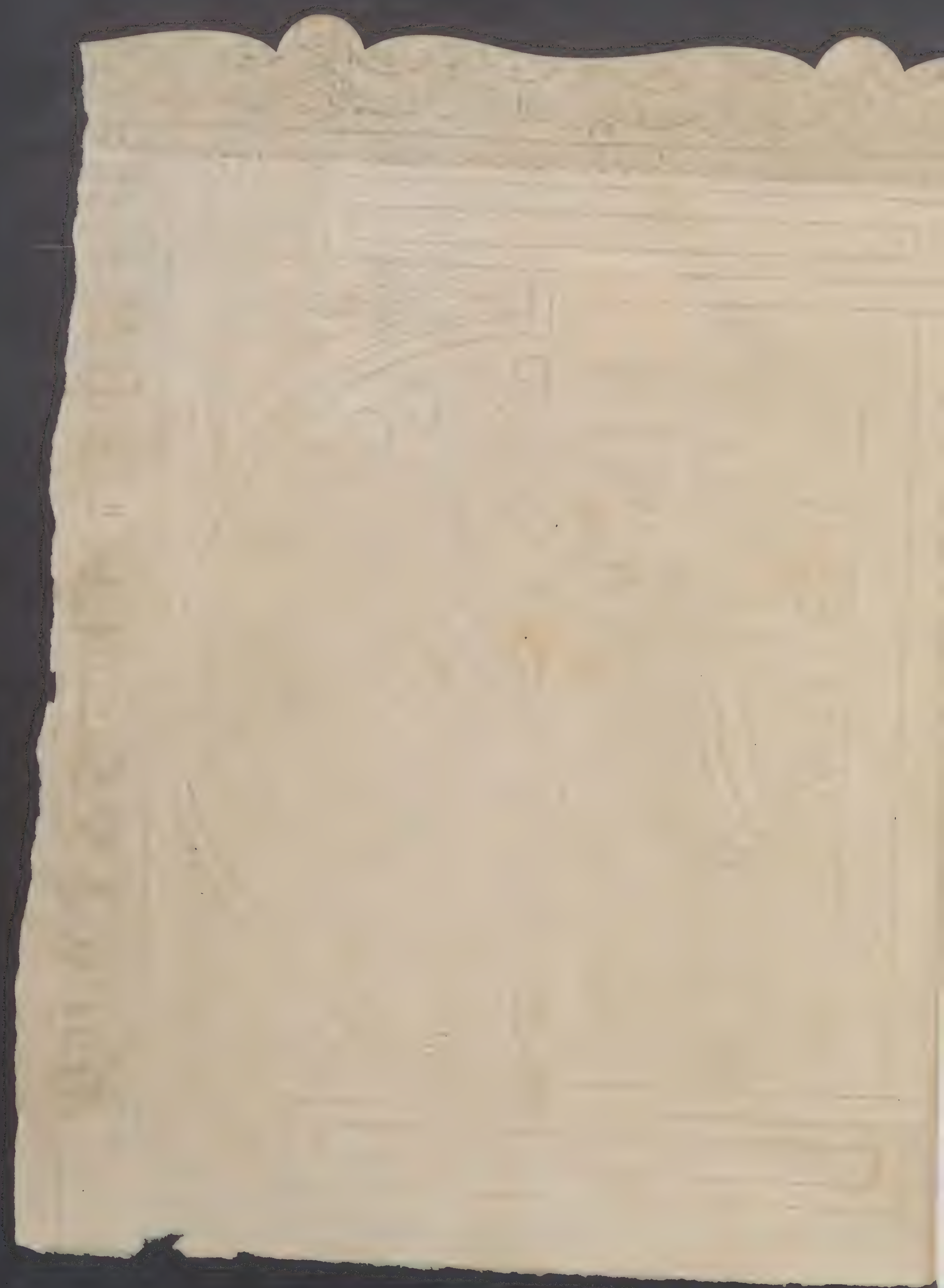
PAGOS SERIE H AL 12 PESETAS 50 C.s ESTADO

12 pesetas 50 cénts. Parte inferior que se ha de unir al expediente.





N. 40 636



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drō

CURSO DE 1875 Á 1876

NÚMERO DE LA PETICION 390

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:

. 1er curso de Drō Romano
. Literatura Española
.
.
.
.
.
.

C.

Sevilla 27 *de* Mayo *de* 1876

Firma del Alumno,

Juan de Cuenca y Villa

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pap letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado l derechos de matrícula correspondientes á las* dos *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 24 *de* Mayo *de 187*6

L. Romero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1875 Á 1876

D. Juan de Cuenca y Villa
está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

...minado 1.º de Derecho romano.
...minado: Literatura gral. y española.

Sevilla 27 de Mayo de 1876

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 187 —

Sevilla 27 *de* Mayo *de 187*6

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Filosofia y Letras

~~SECCION DE~~

ASIGNATURA DE Literatura general y española

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. Juan de Cuenca y Villa
y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 14 de Junio de 1876

Dr. Joaquin Hazañas y Molina

Dr. Prudencio Mudarra

Dr. Rafael Bocanegra

UNIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

SECCION DE Derecho civil y canónico.

CURSO DE 1875 Á 1876

ASIGNATURA DE 1.er curso de Derecho romano.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

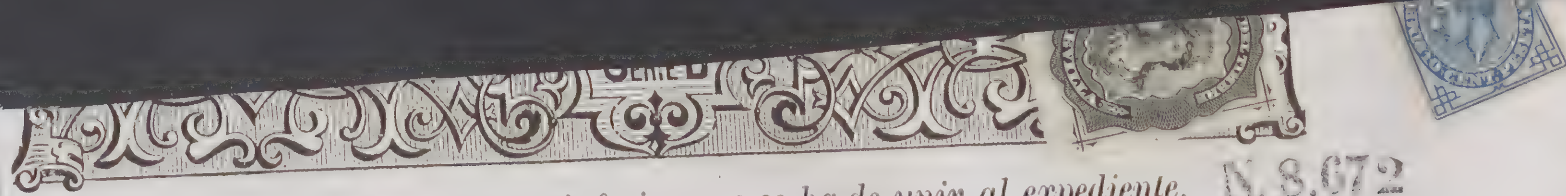
OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan de Cuenca y Villa *y califican su ejercicio de* suspenso por 1.a vez.

Sevilla 25 de Set.e de 1876

[illegible]

D.r F. de P. Baldenas [illegible]

D.r Manuel Lavan[illegible]





SERIE B 50 CENT DE PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 8.672



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PROVINCIAS.

CENT. DE PESETA

SERIE G. 5 PESETAS Parte inferior que se ha de unir al expediente. N. 42.939



Curso de 1896 a 97

Correspondiente a el 1er plazo de matrícula en las asignaturas = Literatura Latina Economía Política y Dro Político de Dn Juan de Cuenca y Villa

Juan de Cuenca y Villa

Sevilla 26 de Setiembre 1896

PROVINCIAS. PAGOS

...DAD DEL TIMBRE
...OSITARIA DE
SEVILLA.

Serie G

N. 42.940

SERIE G 5 PESETAS Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Curso de 1896 a 97.

Correspondiente á el 1er plazo de matrícula de las asignaturas Literatura Latina Economía Política y Dro Político de Dn Juan de Cuenca y Villa

Juan de Cuenca y
Villa

Sevilla 26 de Septiembre de 1896

PROVINCIAS.

PAGOS
AL





SERIE D UNA PESETA   Parte inferior que se ha de unir al expediente   N. 8.602



Curso de 1876 a 77

Correspondiente a el 1.er plazo de matrícula de las asignatura Literatura Latina, Economía y Dro Político de Dn Juan de Cuenca y Villa.

Sevilla 26 de Setiembre de 1876

Juan de Cuenca y Villa

PROVINCIAS



N. 6.269

SERIE H 12 PESETAS 50 CENT.



Año de 1876 a 77

Corresponde á el 1er plazo de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dn Juan de [illegible] y [illegible]

Juan [illegible] y [illegible]

Sevilla 26 de Setiembre de 1876

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.
Seccion de Civil y Canonico

CURSO DE 1876 A 1877.

D. Juan de Cuenca y Villa
natural de Lucena
provincia de Córdoba
de 21 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Calle de las Palmas núm. 41 y su fiador D. Ildefonso Tiscar en la de Juan de Burgos núm. 9.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Literatura Latina
Economía Política y Estadística
Dro. Político y Administrativo.

Sevilla 26 de Setiembre de 1876

Firma del fiador.
Ildefonso Tiscar

Firma del alumno,
Juan de Cuenca y Villa



SERIE E 2 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 51.475



2º plazo de matrícula del curso del 76 al 77 de las asignaturas Dcho Político y Admvo - Economía Política y Literatura Latina.

Sevilla 29 de Mayo de 1877

Juan de Cuenca y Villa

PROVINCIAS.

2 PESETAS.



Serie F 2 Pesetas 50 Cent. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 55.428



2º plazo de Matrícula del curso de 1852 a 53 de las asignaturas Derecho Político y Administrativo, Literatura Latina y Economía Política del Dn Juan Cuenca y Villa.

Recibí la parte superior de este plazo.

Sevilla 29 de Mayo de 1853. Juan Cuenca y Villa

PROVINCIAS.

50 CENT. DE PESETA

SERIE C 5 PESETAS Parte inferior que se ha de unir al expediente. N. 42.607



Curso de 1876 a 1877

Correspondiente al segundo plazo de matrícula de las asignaturas siguientes: Derecho político y administrativo, Economía política y Estadística y Literatura Latina

Recibí la parte superior Sevilla Mayo 29/877

Juan Cuenca y Villa

50 CENT. DE PESETA



SERIE H 12 PESETAS 50 CENT. *Parte inferior* N. 24214

2º plazo de Matrícula del curso de 1876 á 77

de las asignaturas de Dcho Político y Administrativo

Literatura Latina y Economía Política del Alumno

D. Juan Cuenca y Villa

Recibí la parte superior de este plazo.

Sevilla 29 de Mayo de 1877 Juan Cuenca y Villa

50 CENT. DE PESETA



SERIE E 2 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* **N. 51,174**



Curso de 1876 a 1877

Correspondiente al segundo plazo de matrícula de las asignaturas siguientes

Derecho Político y administrativo Economía política y Estadística y Literatura Latina

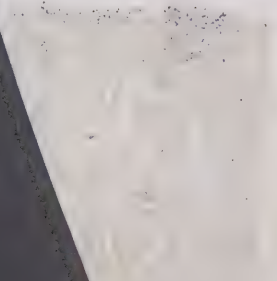
Recibí la parte superior Sevilla Mayo 29/877

Juan Cuenca y Villa

PROVINCIAS.



2 PESETAS



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1876 Á 1877

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* *asignaturas siguientes:*

. Literatura Latina
. Economía Política
. Dro Político y Adtvo.
. 1º de Dro Romano (De cursos anteriores)
.
.
.
.

Sevilla 29 de Mayo de 1877.

Firma del Alumno,

Juan de Cuenca y Villa

OBSERVACIONES.-El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* cuatro *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 29 *de* Mayo *de 187*7

E. Romero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1876 Á 1877.

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE 1.er curso de
SECCION DE Derecho civil Derecho romano.
y canónico.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Juan de la Cuesta y Villa *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 19 de Junio de 1877.

Dr. Fr. Cdeo. B. Paton

Dr. Man. Laraza

943.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 A 1878.

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia

de Córdoba de 22 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse:

2.º curso de Dr.º Romano.
Dr.º Político y Administr.º

Sevilla 27 de Setiembre de 1877.

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

SOLICITUD DE MATRÍCULA

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de Moratin, núm. 6.

[illegible]OSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á MATRÍCULAS.

[illegible]as matrículas en todas las Universidades é Institutos de se[illegible] [illegible]anza se dividirán en ordinarias y extraordinarias; segun se [illegible] respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de los expresado[s] establecimientos comunicarán á la Direccion general el resultado de [illegible] inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por me[d]io de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo propuesto por la Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aprobado por el Ministro de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas, cincuenta céntimos, que sin distincion abonarán los alumnos en la Secretaría del establecimient[o] respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales derechos d[e] exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos y no examinándose hasta la época de los extraordinarios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones respectivas, mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de quince pesetas por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin haber ganado las asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller,** y para ser admitido al primer exámen, de aquellas, será requisito necesario la presentacion del Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establecimientos se concederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de Abril. Se efectuarán mediante inscripcion especial para estos casos, la cual se remitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la hoja de estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita y conferirá derecho á continuar el curso y á ser admitido á exámen.

El dia 1.° de Octubre de cada año caducan todos los derechos [illegible] conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior, y e[illegible] [v]irtud, los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado, [illegible] como los que estú[illegible] necesitarán nueva[s] [illegible] los curso[s] [illegible]

ACULTAD DE DERECHO.

gnaturas que comprende esta Facultad.

paratorios a cciones.	Principios generales de Literatura y Literatura Española. Literatura Latina. Historia Universal.
ATURA n Civil y [illegible]	Primer Curso de Derecho Romano. Segundo Curso de Derecho Romano. Derecho Civil Español. Derecho Mercantil y Penal. Derecho Político y Administrativo. Derecho Canónico. Economía Política y Estadística. Ampliacion del Derecho Civil y Códigos. Disciplina Eclesiástica. Procedimientos Judiciales. Práctica Forense.
ATURA Adminis- tivo.	Derecho Político y Administrativo. Derecho Civil, Mercantil y Penal de España Economía Política y Estadística. Hacienda Pública de España. Derecho Político y Mercantil comparados.
ORADO cho Civil ónico.	Filosofía del Derecho y Derecho Internacional. Legislacion Comparada. Historia de la Iglesia
ORADO cho Admi- [illegible]	Filosofía del Derecho y Derecho internacional. Historia y exámen de los tratados de España con otras potencias.

[illegible]

Para la matrícula de la **FACULTAD DE DERECHO** se observarán las regla[illegible]

En la Seccion de **Derecho Civil y Canónico:**

Los dos años de Derecho Romano se estudiarán [illegible] Civil y del Canónico.

La matrícula de las [illegible] Derecho Mercantil y Penal y [illegible] diciales se verificará de[illegible] los estudios á que se refiere la [illegible] anterior.

La Disciplina Eclesiástica sucederá al Derecho Canónico; la Ampliacion [illegible] Civil y Códigos á los elementos de esta materia, y la Práctica Forense á l[illegible] mientos Judiciales.

En la Seccion de **Derecho Administrativo:**

Precederá á la matrícula de Hacienda públi[illegible] de Economía Política [illegible] cho Político y Administrativo; y la de Nocion[illegible] Mercan[illegible] á la de Derecho [illegible]lítico y Mercantil compar[illegible]

Para los estudios del año preparatori[illegible]
Los alumnos que al principi[illegible]
año preparatorio, deberán [illegible]
No serán admitidos á matri[illegible]
[illegible]rior.

[illegible] el curso actual, para la [illegible]
Facultad, será requisito in[illegible]
[illegible] año preparatorio, á no hab[illegible]
[illegible] al exámen de las últimas [illegible]
[illegible] aprobacion de todas las del [illegible]

[illegible] disposiciones, [illegible] Lic[illegible]
[illegible]naturas compatibles [illegible]

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

[illegible]ER GRUPO.—Primer curso de Derecho Romano y necesariamente una [illegible] ménos de los estudios preparatorios.

[illegible]NDO GRUPO.—Segundo curso de D[illegible]

[illegible] GRUPO.—Derecho civil Español, Derecho Canónico y otra del pr[illegible]

[illegible] GRUPO.—Derecho Mercantil y Penal, Procedimientos Judiciales, [illegible]ástica.

QUINTO GRUPO.—Ampliacion del Derecho Civil y Códigos españoles, Práctic[illegible]

Las asignaturas de Economía Política y Derecho Político y Administrati[illegible] [illegible] de los cinco grupos que constituyen el período [illegible]

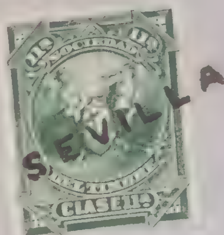
SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

[illegible]MER GRUPO.—Economía Política y Estadística, Derecho Político y Adm[illegible] [illegible]pañol, Derecho Civil, Mercantil y Penal.

[illegible]—Hacienda pública [illegible] Político y Me[illegible]



N. 0.349.265



Excmo. Sr. Rector de Universidad de Sevilla

El q. suscribe alumno de esta Universidad, hayandose matriculado de cursos anteriores en las asignaturas; de Economía Política = Literatura Latina = é Historia Universal.

Suplica á V.S. q. conforme al decreto del 23 de Enero proximo pasado, se sirva concederle la valides de dichas matriculas, pa. ser admitido á ecsamen. Gracia q. espera merecer de V.S. cuya [illegible] vida Dios guarde muchos años.

Sevilla 7 Febrero 9/78
Concedido.
Lavaña

Sevilla Febrero 9 de 1878

[illegible]

91

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1877 Á 1878

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las tres *asignaturas siguientes:*

. Economía Política
. Literatura Latina
. Historia Universal
.
.
.
.

C.

Sevilla 28 de Mayo de 1878

Firma del Alumno,

Juan Cuenca y Villa

OBSERVACIONES.–El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 28 de Mayo de 1878

E. Romero.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

ASIGNATURA DE Derecho romano. (Segundo curso) Núm. 66

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena

22 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado las dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 29 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:
J. P. Martin

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

TRASLACION de esta Matrícula á la Universidad de

Sevilla de de 187

El Secretario general:

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Junio de 1878.

El Secretario del Tribunal:

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Aprobado

Sevilla 30 de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno:
Juan Cuenca y Villa

[signature]

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes ordinarios.

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena

matriculado en esta Universidad con el núm. 66

en la asignatura de

Derecho romano. (Segundo curso)

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de



El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Junio de 1878.

FACULTAD DE DERECHO

Las calificaciones que rigen en los exámenes ordinarios son

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos que en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, [illegible], no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que la de Aprobado ó Suspenso.

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

[illegible]	Asignaturas [illegible]	Curso [illegible]	[illegible]
Estudios preparatorios.	**Estudios preparatorios.**		
Literatura Española.	Literatura Española.	75 – 76	Aprob.do
Literatura Latina.	Literatura Latina.		
Historia Universal.	Historia Universal.		
Derecho Civil y Canónico.	**Derecho Civil y Canónico.**		
Primer curso de Derecho Romano.	Primer curso de Derecho Romano.	75 – 76	"
Segundo curso de Derecho Romano.	Segundo curso de Derecho Romano.		
Derecho Civil Español.	Derecho Civil Español.		
Derecho Mercantil y Penal.	Derecho Mercantil y Penal.		
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.		
Derecho Canónico.	Derecho Canónico.		
Economía Política.	Economía Política.		
Ampliacion del Derecho Civil.	Ampliacion del Derecho Civil.		
Disciplina Eclesiástica.	Disciplina Eclesiástica.		
Procedimientos judiciales.	Procedimientos judiciales.		
Práctica forense.	Práctica forense.		
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.		
Legislacion Comparada.	Legislacion Comparada.		
Historia de la Iglesia.	Historia de la Iglesia.		
Derecho Administrativo.	**Derecho Administrativo.**		
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.		
Derecho Civil, Mercantil y Penal.	Derecho Civil, Mercantil y Penal.		
Economía Política.	Economía Política.		
Hacienda Pública de España.	Hacienda Pública de España.		
Derecho Político y Mercantil comparados.	Derecho Político y Mercantil comparados.		
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.		
Tratados con otras naciones.	Tratados con otras naciones.		
	Asignaturas incorporadas:		
	1º de Dro. Romº	76 – 77	Aprob.do

Asignaturas en que [illegible] en el curso [illegible]

2º de Dro. Romº y Dro. polítº

Firma del interesado

E. Romero

16 de Noviembre de 1877.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

ASIGNATURA DE **Derecho político y administrativo** Núm. 83

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena

22 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 29 de Setiembre de 1877.

El Secretario general

S. P. Martin

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

Sevilla de de 187

El Secretario general:

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Junio de 1878.

El Secretario del Tribunal:

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes ordinarios.

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena

matriculado en esta Universidad con el núm. 83

en la asignatura de

Derecho político y administrativo

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Junio de 1878.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes extraordinarios.

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena

matriculado en esta Universidad con el núm. 83

en la asignatura de

Derecho político y administrativo

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. — FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

CURSO DE 1877 Á 1878.

D. Juan Cuenca y Villa

matriculado con el num. 83 en la asignatura de

Derecho político y administrativo

ha satisfecho en la Secretaría de esta Facultad los **Derechos académicos** que señalan las disposiciones vigentes, pudiendo con este documento, y prévia la admision del profesor presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de Junio próximo, ó en otro caso, á los extraordinarios de Setiembre.—Sevilla de Mayo de 1878

El Secretario de la Facultad:

NOTA. El dia 1.º de Octubre próximo caducan todos los derechos que concede esta matrícula, y en su virtud los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á EXÁMENES Y PREMIOS.

Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios abonarán en concepto de *Derechos académicos*, diez pesetas por cada asignatura de Facultad hasta el Doctorado, y veinte pesetas por cada asignatura del Doctorado.

Los derechos académicos se harán efectivos en metálico en la Secretaría de cada Facultad durante el mes de Mayo, recibiendo los alumnos este talon que les servirá, sin necesidad de ningun otro documento académico, para verificar los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios en la asignatura respectiva.

El orden riguroso en los exámenes será el de la numeracion correlativa de las inscripciones de cada asignatura, excepto para los alumnos premiados en el último curso, ó que en él hayan obtenido nota de sobresaliente, los cuales tendrán opcion á ser examinados los primeros. Efectuados los exámenes de cada dia, recibirán los interesados el talon correspondiente con la censura que hubieren obtenido, autorizado con la firma del Secretario del Tribunal y el sello de la Facultad respectiva.

Los ejercicios para los premios seguirán verificándose como hasta aquí, pudiendo concederse sin embargo uno en cada asignatura, si los alumnos no pasan de 50; y si pasan de este número otro por cada 50 ó fraccion de 50 alumnos de la misma asignatura. Podrán concederse además un número igual de *Menciones honoríficas*.

Los alumnos premiados en una ó más asignaturas tendrán derecho á igual número de MATRÍCULAS DE HONOR completamente gratuitas en el curso siguiente y en el mismo establecimiento, siempre que los interesados no tengan nota ó antecedente alguno desfavorable en su conducta académica.

Durante los últimos quince dias del mes de Setiembre, se verificarán ejercicios de oposicion en todas las Facultades para designar los alumnos más distinguidos y faltos de recursos que en el año académico siguiente hayan de disfrutar las pensiones ó auxilios pecuniarios que los respectivos Claustros acuerden. Estas pensiones no podrán exceder de 750 pesetas para cada alumno.

El dia 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior; y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Las calificaciones oficiales en los exámenes ordinarios son:

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

Las calificaciones oficiales en los exámenes extraordinarios son.

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

ASIGNATURAS de la FACULTAD.	ASIGNATURAS YA APROBADAS.	CURSO de	EXÁMENES	
			Ordinarios.	Extr[illegible]
Estudios preparatorios.	**Estudios preparatorios.**			
Literatura Española.	Literatura Española.	75 á 76	Aprob.do	[illegible]
Literatura Latina.	Literatura Latina.			
Historia Universal.	Historia Universal.			
Derecho Civil y Canónico.	**Derecho Civil y Canónico.**			
Primer curso de Derecho Romano.	Primer curso de Derecho Romano.	75 á 76	—	[illegible]
Segundo curso de Derecho Romano.	Segundo curso de Derecho Romano.			
Derecho Civil Español.	Derecho Civil Español.			
Derecho Mercantil y Penal.	Derecho Mercantil y Penal.			
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.			
Derecho Canónico.	Derecho Canónico.			
Economía Política.	Economía Política.			
Ampliacion del Derecho Civil.	Ampliacion del Derecho Civil.			
Disciplina Eclesiástica.	Disciplina Eclesiástica.			
Procedimientos judiciales.	Procedimientos judiciales.			
Práctica forense.	Práctica forense.			
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.			
Legislacion Comparada.	Legislacion Comparada.			
Historia de la Iglesia.	Historia de la Iglesia.			
Derecho Administrativo.	**Derecho Administrativo.**			
Derecho Político y Administrativo.	Derecho Político y Administrativo.			
Derecho Civil, Mercantil y Penal.	Derecho Civil, Mercantil y Penal.			
Economía Política.	Economía Política.			
Hacienda Pública de España.	Hacienda Pública de España.			
Derecho Político y Mercantil comparados.	Derecho Político y Mercantil comparados.			
Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.			
Tratados con otras naciones.	Tratados con otras naciones.			
	Asignaturas repetidas:			
	1.º Derecho Rom.º	76 á 77	Aprob.do	11

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION:

2º Derecho romano y Dro. político

El Oficial del Negociado:

S. Romero

16 de Noviembre de 1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 608

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba de 23 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.

Dro. Civil 94
Dro. Canonico 106

Sevilla 30 de Setbre de 1878.

Firma del interesado ó de la persona que le represente:

Juan Cuenca y Villa

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y [illegible]

Vive calle de Moratín núm. 6.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 84

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena *provincia de* Córdoba *de* 23 *años de edad.*

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que desea matricularse.

Historia Universal 181

Literatura Latina, 161

Sevilla 30 de Setiembre de 1878.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Juan Cuenca y Villa

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno [illegible]

Vive calle de [illegible] núm.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1877 Á 1878.

FACULTAD DE Filosofía y Letras ASIGNATURA DE Literatura Latina
~~SECCION DE~~

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
BUENO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Juan Cuenca y Villal
y califican su ejercicio de Suspenso.

Sevilla 30 de Setiembre de 1878

Dr. Joaquin Alcaide y Molina   Dr. Saturnino Fernandez de Velasco

Dr. Sanchez L. Garcia

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Literatura latina Núm. 151

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 23 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1878.

Dr. Martin

TRASLACION de esta Matrícula á la Universidad de

de de 187

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Hist.ª universal
Lit.ª latina

[illegible]

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

1878. — MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

.... *de Junio de 1879.*

En los **EXAMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

.... *de Setiembre de 1879.*



NOTAS Y OBSERVACIONES.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE ~~Historia universal~~ Núm. 181

D. Juan Cuenca y Villa
natural de Lucena provincia de Córdoba
de 23 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1878.

J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

H. universal
Lit.a latina

J. Ponce de Leon

Madrid.—Imprenta Nacional.—1873.

1878. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Junio de 1879.

En los EXAMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1879.



NOTAS Y OBSERVACIONES.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE Sevilla

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Dro. canónico Núm. 106

D. Juan Cuenca y Villa
natural de Lucena provincia de Córdoba
de 23 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1878.

El Secretario general,

D. P. Martín

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 18

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. civil y Dro. can.º y Lit.ª latina é Hist.ª univ.ª

El Oficial del Negociado,

S. Romero

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Villa

Juan Cuenca y Villa

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Suspenso

Sevilla 23 de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Antº Andrade

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 24 de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Antº Andrade



NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Derecho Civil Español Núm. 92

D. Juan Espinosa y Villar
natural de Lucena provincia de Córdoba
de 22 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

20 de Setiembre de 1878.

El Secretario general.
L. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de
de de 187

El Secretario general.

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. civil
id. canónico
Hist.a universal.
Lit.a latina

El Oficial del Negociado,
P. Lucena.

1878. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.

Madrid. Imprenta Nacional.—1878.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Pitto

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

Aprobado.

Sevilla 10 de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Ant. Andrade

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado.

Madrid. Imprenta Nacional. 1878.

Dn

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1879 A 1880.

Número de órden 252

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba de 21 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expesadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.

Literatura Latina — 182
Historia Universal 174

Sevilla 20 *de* Setiembre *de 1879.*

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Juan Cuenca Villa

NOTA El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de .... núm.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1879 A 1880.

Número de órden 745

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Cordoba de 21 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que desea matricularse.

Dr.º Mercantil y Penal 1.º
Teoria de los Procedimientos Judiciales
Disciplina Eclesiastica.

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

Firma del interesado ó de la persona que le represente

Juan Cuenca y Villa

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno.

Vive calle de

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 Á 1880.

ASIGNATURA DE Literatura latina Núm. 198

D. Juan Cuenca y Villa
natural de Lucena provincia de Córdoba
de 24 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

J. P. Martín

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Litª latina
Histª universal

F. Sumeda[illegible]

Madrid. — Imprenta nacional. — 1879

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1879

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Villa

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 16 de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Anselmo García y Ruiz

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal.

NOTAS Y OBSERVACIONES.



12.869

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 Á 1880.

ASIGNATURA DE Historia universal Núm. 174

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 24 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Litª latina

Histª universal.

J. Ponce de Leon

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

1879.—INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS.—1880

1879. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. 1880.

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Villa

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 29 de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Rafael [illegible]

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 A 1880.

ASIGNATURA DE DERECHO MERCANTIL Y PENAL Núm. 101

D. Jesús Cuenca y Villa

natural de Lucena (C) provincia de id.

de 24 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1879.

El Secretario general,

D. P. Martin

TRASLACION de esta Matrícula á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. mil. y pl.
Discip.
Proced.tos
Lit.a latina
Hist.a univ.l

El Oficial del Negociado,

E. Romero.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Villa

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 21 de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal,

Fr. Ant.º Andrade

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,



MATRICULA

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 Á 1880.

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiastica Núm. 118

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 24 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

El Secretario general,

L. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Discipa
Dro. mercantil y pto
Procedtos
Lita latina
Hista unival

El Oficial del Negociado,

E. Romero

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Villa

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal,

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

aprobado.

Sevilla 21 de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal,

Dr Simon de la Rosa y Lopez.

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 A 1880.

ASIGNATURA DE ~~Procedimientos judiciales~~ Núm. 109

D. Joaqn Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 24 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 30 de Setiembre de 1879.

El Secretario general,
J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

.... de .... de 187

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Procedimientos
Discipla
Dro. Ml y pcal
Litª latina
Histª universal

El Oficial del Negociado,
E. Romero.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

1879 INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Villa

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Suspenso

Sevilla 28 de Octubre de 1880.

El Secretario del Tribunal.

D. Manl Larraña

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.



N. 4408974

Exmo. Sr. Rector de esta Univer-
sidad Literaria.

...lla 27 de Oct.e de 1880.
...cedido
...Leraña

...28 Oct.e

D.n Juan Cuenca y Villa natu-
ral de Lucena provincia de Cordoba
alumno de esta Universidad en la
facultad de Dro. á V. E. con el debido res-
peto expone, que no habiéndose exa-
minado de la asignatura de Teoría
Practica de los Procedimientos Judicia-
les, por haberse matriculado de ella
unida á la Practica forense y anulándose
esa matrícula por disposiciones poste-
riores y exigiendose el examen de la
primera de las referidas asignaturas
me acojo á la gracia concedida por S. M.
el Rey (Q. D. G.) y

Suplico á V. E. se digne acceder á esta peticion
Sevilla 27 de Oct.re año del sello. Juan Cuenca y Villa

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1880 A 1881.

Número de órden 934

D. Juan [illegible]

natural de Lucena provincia de Córdoba de 25 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Economía Política 104

Dº Político y Administrativo 83

~~[illegible] 78~~

~~Ampliacion de Dº civil y [illegible] 78~~ 44

Procedimientos judiciales 8

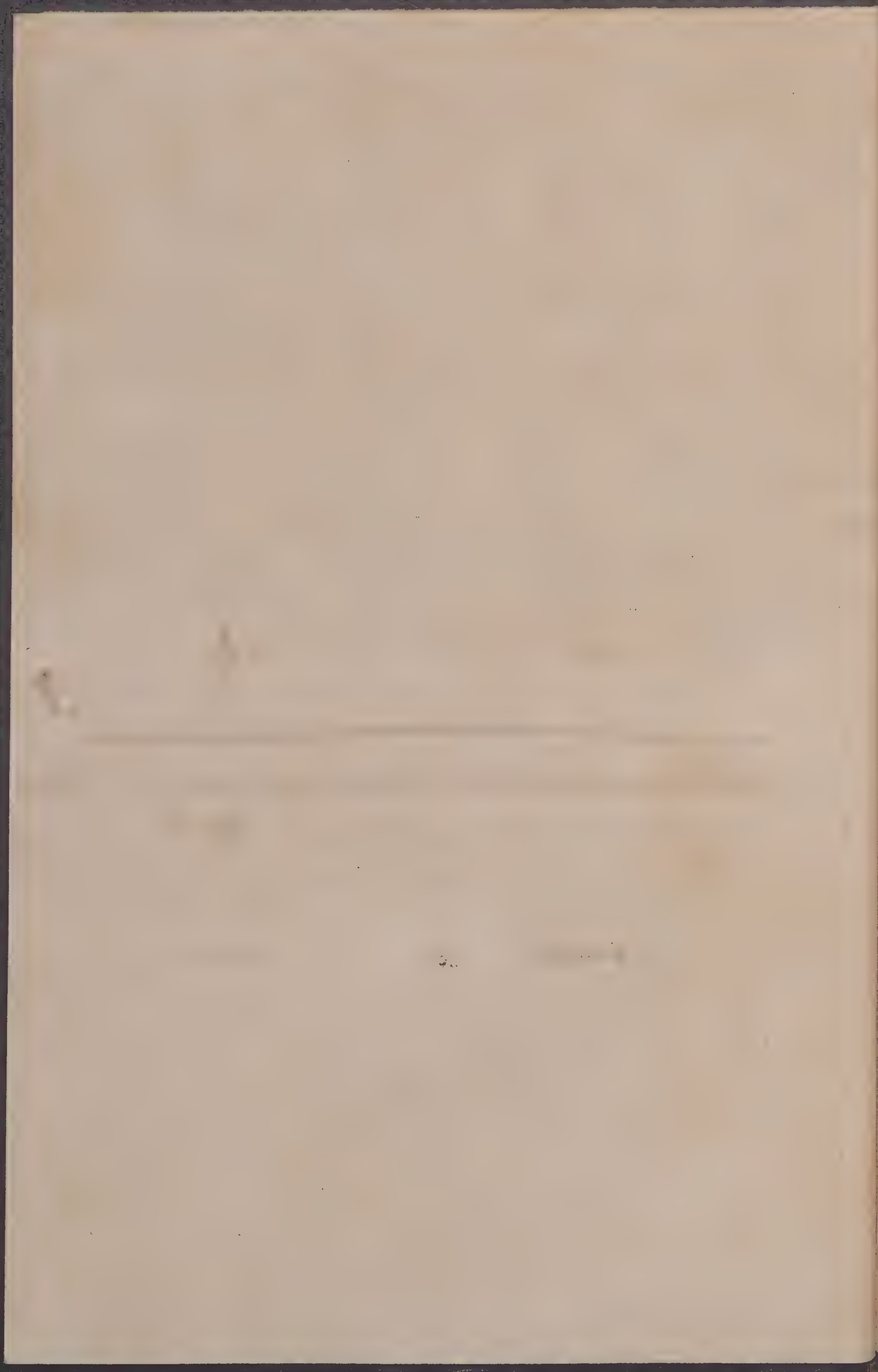
Ampliacion del Derecho civil 74

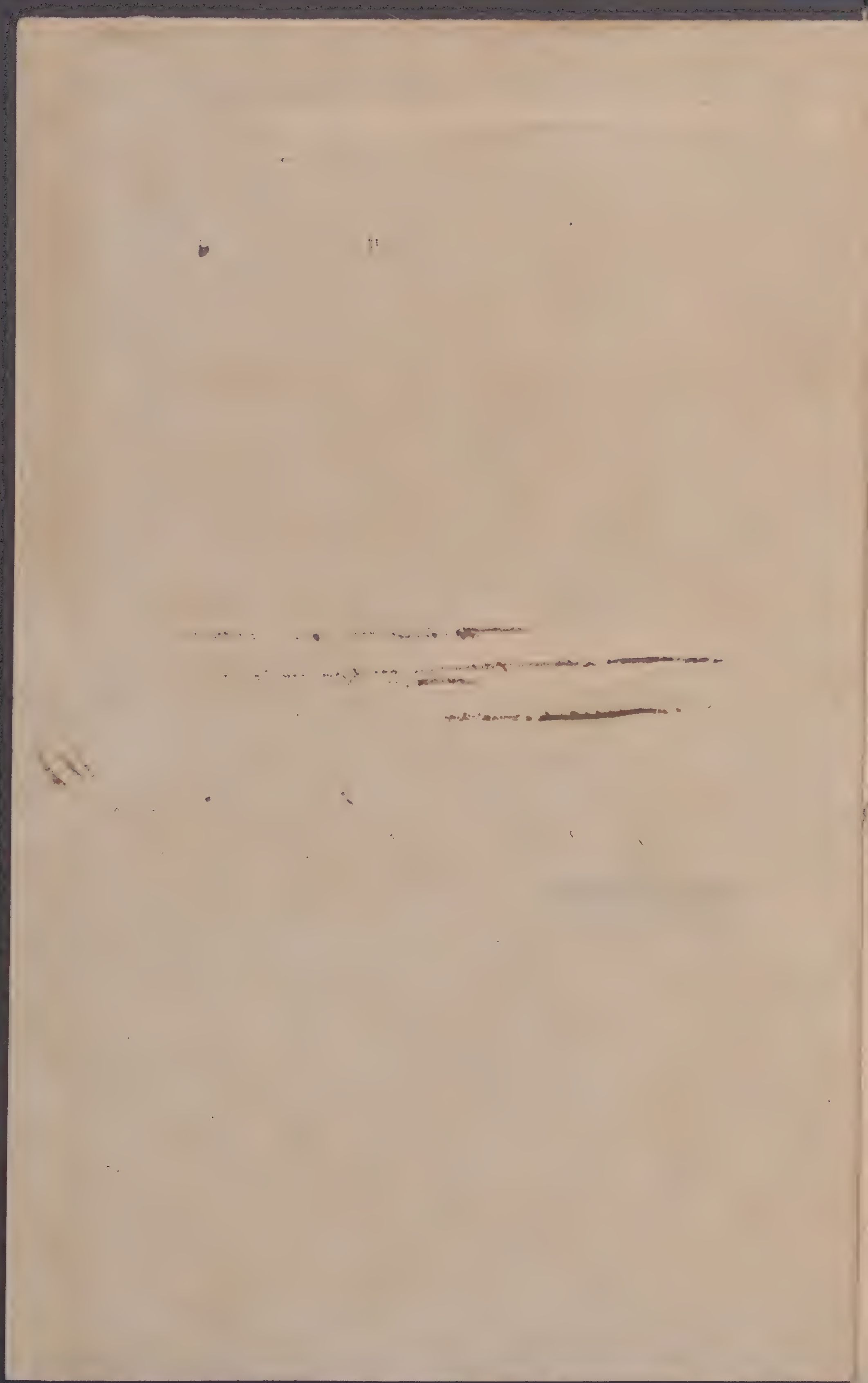
Sevilla 29 de Septbre de 1880.

Juan [illegible]

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de [illegible] núm. 17.





Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

ASIGNATURA DE Derecho político y administrativo Núm. 83

D. Juan Cuenca y Villa
natural de Lucena provincia de Córdoba
de 24 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

29 de Setiembre de 1880.

El Secretario general,
L. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Procedimientos
Ampliacion
Polit.ª
Economía

El Oficial del Negociado,
L. Romero.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS.—1880-1881.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Villa

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 20 de Junio de 1881.

El Secretario del Tribunal,

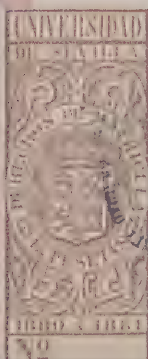
Dr. Cañosfenda

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1881.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado,

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1881

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

ASIGNATURA DE ECONOMIA POLITICA Núm. 105.

D. Juan Cuenca y Villa
natural de Lucena provincia de Córd.ª
de 25 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

29 de Setiembre de 1880.

El Secretario general,

D P Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Ampliacion del Dro. civil.
Procedimientos
Dro. polt.º
Economia

El Oficial del Negociado.

C. Ramos

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Juan Cuenca y Villa

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 30 de Junio de 1881.

El Secretario del Tribunal,

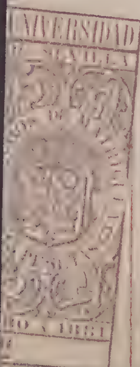
Dr. Antº Andrade

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1881.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

ASIGNATURA DE Ampliacion del derecho civil Núm. 74

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 21 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

29 de Setiembre de 1880.

El Secretario general,

J. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Procedimientos
Ampliacion
Político
Economía.

El Oficial del Negociado.

E. Romero

DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS.—1881.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen

Juan Cuenca y Villa

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Junio de 1881.

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

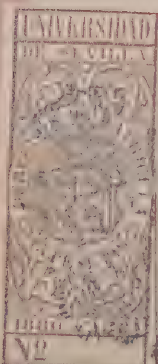
Aprobado

Sevilla 19 de Setiembre de 1881.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Caso Fernz.

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado.

MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1881.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

ASIGNATURA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Núm. 8

D. Juan Cuenca y Villa
natural de Lucena provincia de Córd.ª
de 25 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1880.

El Secretario general,

S. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

.... de .... de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Procedimientos
Ampliacion del Dro. civil
Dro. prot.º
Economia

El Oficial del Negociado,

E. Romero

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del Alumno de su otro de ...

Eduardo Cuenca y Villa

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 2 de Junio de 1881.

El Presidente del Tribunal.

D. Paz y Leiva

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

.... de Setiembre de 1881.

El Secretario del Tribunal.

NOTAS Y OBSERVACIONES.



El Oficial del Negociado.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

N. 3.833.398



...o la falta sin esta ...signatura.

624

Ilmo. Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

...lla 27 de Setbre. de 1881. Concedido Larama

El alumno de la facultad de Derecho D.n Juan Cuenca y Villa á V. I. con el debido respeto expone: que hallandose comprendido en la gracia concedida por el Excelentísimo Señor Ministro de Fomento.

Suplica á V. I. se sirva mandar inscribir en las matrículas extraordinarias del presente Setiembre de la asignatura de Práctica Forense. Favor que espera merecer de su reconocida benevolencia.

Sevilla 27 de Setiembre de 1881.

Juan Cuenca y Villa

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

Curso de 1880 á 1881.

Número de orden

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba de 26 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.	NÚMERO EN CADA ASIGNATURA.
Práctica forense	

Sevilla 27 de Setiembre de 1881.

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

Juan Cuenca y Villa

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno escritos con toda claridad.

Vive calle de Catalanes núm. 47

(10 céntimos de peseta

FACULTAD DE DERECHO

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO,



Asignaturas que comprende esta seccion!

ESTUDIOS PREPARATORIOS.

- Literatura general. P.
- Literatura griega y latina. P.
- Literatura Española. P.
- Historia Universal. P.

LICENCIATURA.

- Derecho romano.—Primer curso. P.
- Derecho romano.—Segundo curso. P.
- Derecho civil español, comun y foral.—Primer curso. P.
- Derecho civil español, comun y foral.—Segundo curso. P.
- Derecho mercantil y penal. P.
- Derecho político y administrativo español. P.
- Instituciones de Derecho canónico. P.
- Economía Política y Estadística. P.
- Disciplina general de la Iglesia y particular de España. P.
- Procedimientos judiciales y práctica forense.

NOTA. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta a de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan probadas.





SERIE II. 25 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.022.173



Matricula estraordinaria de la asignatura de Práctica Forense, de Juan Cuenca y Villa

Sevilla 27 de Septiembre de 1881.



Juan Cuenca y Villa

PROVINCIAS.



30 C. DE PESETA

SERIE F. 5 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*   N.0.053.041





Matrícula extraordinaria de la asignatura de ~~Ampliación de Dr.º C.~~ Práctica Forense de Juan Cuenca y Villa

Sevilla 27 de Setiembre de 1881.

Juan Cuenca y Villa

PROVINCIAS

1 PESETA 50 C.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

Militarada p.ª este curso por no haber impresos

INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.

En virtud de la R. O. de 30 de Abril del 1881

CURSO DE 1880 Á 1881.

ASIGNATURA DE ~~Práctica forense~~ Núm. 111

D. Juan Cuenca y Villa

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 26 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante ~~los Sellos del~~ el papel de pagos al Estado que determinan las disposiciones vigentes para las MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS, inutilizados en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 27 de ~~Octubre~~ Setbre. de 1881.

El Secretario general,

J. Martín

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

El Secretario general.

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

El Oficial del Negociado.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, figura á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen: Juan Cuenca y Ulla

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 30 de Setiembre de 1881

Enmendado -Aprobado- Vale
Dr. Caño Fernández

El Secretario del Tribunal,
Dr. Caño Fernández

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.



N. 0.062.287



Don Felipe de Blancas y Molero Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Excelentísima Audiencia de Sevilla Archivero general de protocolos de este distrito, Licenciado en Jurisprudencia, Escribano público del número de esta Ciudad de Lucena mi domicilio &ª

Doy fe: Que por Don Juan de Cuenca y Lopez vecino de esta ciudad con cédula personal de cuarta clase número dos fecha cinco de Octubre del año último se me ha exhibido un título de Bachiller que copiado literalmente dice así.

Título — Hay un membrete que dice: Instituto de 2ª enseñanza = Hay un timbre del sello 5º año 1875 de 8 pesetas con el impuesto de guerra = El Director del Instituto de 2ª enseñanza de Cabra = Por cuanto Dn Juan de Cuenca y Villa natural de Lucena, Provincia de Córdoba de edad de veinte años ha justificado que tiene hechos los estudios necesarios para aspirar al grado de Bachiller, según el artículo primero del Decreto de veinte

y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho y demostrado su suficiencia en los egercicios celebrados en este Instituto en los diez y siete y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco con censura de aprobado en ambos. En uso de la autorizacion conferida por el decreto de 21 de Diciembre de 1868. expido a su favor este Titulo, para que pueda disfrutar las ventajas, que en virtud del referido grado de Bachiller le estan concedidas por las leyes y reglamentos vigentes. Dado en Cabra á doce de Junio de mil ochocientos setenta y cinco = El Director del Establecimiento: Dr Luis Herrera = El Secretario del Establecimiento: Bernardo Barranco = Firma del interesado: Juan de Cuenca y Villa = Titulo de Bachiller á favor de Dn Juan de Cuenca y Villa = Registrado al folio 10 del libro correspondiente al número 178 = Hay una rúbrica. = El interesado á cuyo favor se ha expedido este titulo ha satisfecho todos los derechos de grado, expedicion y sello. Cabra doce de Junio de mil ochocientos setenta y cinco = El Secretario del Establecimiento = Bernardo

Barrenco = Hay un sello que dice: Instituto de 2ª enseñanza de Cádiz.

El título inserto está conforme con su original el cual devuelvo al Don Juan de Cuenca y López á que me remito. Y para que conste á solicitud del mismo Señor Cuenca habilito el presente en este pliego del sello noveno habilitado para la clase décima con el número sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete dejándolo anotado así en el libro indicador y lo signo y firmo en Lucena á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos =

Ldo. Felipe de Blanca

Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio del territorio de la Excelentísima Audiencia de Sevilla, de esta vecindad y residencia, legalizamos el signo y firma que anteceden del Notario Don Felipe de Blanca

y Molero. Lucena cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos =

Antonio de Blancar y Palma

Incén^a^. de Morales



Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

Curso de 1881 á 1882.

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

SECCION DE DERECHO civil y can.º

NÚM. 50

Ilmo. Señor Rector de esta Universidad.

D. Juan Cuenca y Villa
...ral de Lucena provincia de Córdoba de 27 años de edad;
á V. S. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para ...ar al GRADO DE LICENCIADO en la Facultad de Derecho, Seccion del Civil y Canónico ...n consta en su expediente,

Ruega á V. S. I. se digne admitirle á los ejercicios de dicho Grado, señalándole dia y hora para verificarlos. Gracia ...spera merecer de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.—Sevilla 10 de Marzo de 1882.

Firma del interesado
Juan Cuenca y Villa

...RETARÍA GENERAL.

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va á la vuelta, resulta que puede admitírsele á los ejercicios que solicita.
Sevilla 10 de Marzo de 1882.

El Secretario general,
Dr. Martin

El Oficial del Negociado,
E. Romero.

...ECTORADO.

Admítase á D. Juan Cuenca y Villa *á los ejercicios del* GRADO DE LICENCIADO *que solicita, y pase este expediente al Señor Decano de la Facultad á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.*
Sevilla 10 de Marzo de 1882.

El Rector,
Laraña

ACTA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

...nidos los Jueces que suscriben en el dia de la fecha, á la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió á la toma de puntos con arreglo á las ...s vigentes, habiendo elegido el aspirante el núm. 90, cuyo tema es como sigue: Sistema dotal segun el Fuero ... y su comparacion con el establecido en las Partidas. ...tínuo se le puso incomunicado.—Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificacion de Suspenso.
...evilla 13 de Marzo de 1882.

El Presidente del Tribunal,
Dr. Man.l Laraña

Dr. José Otero

El Secretario del Tribunal,
Dr. Fran.co de Castro y Fernández

...ma del graduando,
Juan Cuenca y Villa

EXPEDIENTE DE GRADO DE LICENCIADO. — 1881 á 1882. — 1881 á 1882.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

Esta parte se entrega al interesado despues de abonad...

UNIVERSIDAD DE S...

FACULTAD D...

Curso de 18...

INSCRIPCION PARA EL GRADO ...

SECCION DE DERECHO ...

Núm. ...

El Ilmo. Señor Rector de esta UNIVE...
D. Juan Cuenca y V...
y de lo que resulta de su Expediente acad...
secciones segunda y tercera de esta INSCR...
GRADO DE LICENCIADO en Derecho, Secci...
segun decreto de esta fecha.
Sevilla 10 de Mar...

Derechos de esta inscripcion: Treinta y siete ...

UNIVERSIDAD DE ...

D. Juan Cuenca ... *ha satisfecho* en 7 del corriente *en la Secretaría de esta Univers... posiciones vigentes para la expedicion de su* TI... *que con esta fecha se solicita de la Direcc...*
Sevilla 7 de Julio ...

Derechos del Estado por la expedicion del TÍT...
El señor académico de setecientas setenta y siete pesetas y cinc... fecha queda inutilizado en las tres secciones de la izquierda de...
papel de pagos

Madrid.—Imprenta Nacion...

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

Curso de 1881 á 1882.

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

SECCION DE DERECHO civil y can.co

NÚM. 50

Ilmo. Señor Rector de esta Universidad:

D. Juan Cuenca y Villa ...ral de Lucena provincia de Cordoba de 27 años de edad; á V. S. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para ...rar al **GRADO DE LICENCIADO** en la Facultad de Derecho, Seccion del Civil y Canonico ...n consta en su expediente,

Ruega á V. S. I. se digne admitirle á los ejercicios de dicho Grado, señalándole dia y hora para verificarlos. Gracia ...espera merecer de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.—Sevilla 10 de Marzo de 1882.

Firma del interesado

Juan Cuenca y Villa

...CRETARÍA GENERAL.

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va á la vuelta, resulta que puede admitírsele á los ejercicios que solicita.

Sevilla 10 de Marzo de 1882

El Secretario general, D. P. Martin

El Oficial del Negociado, ... Romero

...ECTORADO.

Admítase á D. Juan Cuenca y Villa *á los ejercicios del* **GRADO DE LICENCIADO** *que solicita, y pase este expediente al Señor Decano de la Facultad á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.*

Sevilla 10 de Marzo de 1882.

El Rector, Laraña

ACTA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

...eunidos los Jueces que suscriben en el dia de la fecha, á la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió á la toma de puntos con arreglo á las ...nes vigentes, habiendo elegido el aspirante el núm. 90, cuyo tema es como sigue: Sistema dotal segun el Fuero ...go y su comparacion con el establecido en las Partidas. ...ontinuo se le puso incomunicado.—Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificacion de Suspenso.

...Sevilla 13 de Marzo de 1882.

El Presidente del Tribunal, Dr. Manl. Laraña

Dr. José Otero

El Secretario del Tribunal, Dr. Franc.co de Casso Fernandez

...irma del graduando: Juan Cuenca y Villa

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

1881 á 1882. — EXPEDIENTE DE GRADO DE LICENCIADO. — 1881 á 1882.

Esta parte se entrega al interesado despues de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

Curso de 1881 á 1882.

INSCRIPCION PARA EL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

SECCION DE DERECHO civil y can.co

Núm. 50

El Ilmo. Señor Rector de esta UNIVERSIDAD, en virtud de la solicitud de D. Juan Cuenca y Villa y de lo que resulta de su Expediente académico, cuyo extracto consta en las dos secciones segunda y tercera de esta INSCRIPCION, le admite á los ejercicios del **GRADO DE LICENCIADO** en Derecho, Seccion del civil y canónico segun decreto de esta fecha.

Sevilla 10 de Marzo de 1882

El Secretario general, D. P. Martin

Derechos de esta inscripcion: Treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

D. Juan Cuenca y Villa

ha satisfecho en 5 del corriente *en la Secretaría de esta Universidad los derechos que señalan las disposiciones vigentes para la expedicion de su* **TITULO DE LICENCIADO** en Derecho, *que con esta fecha se solicita de la Direccion general de Instruccion pública.*

Sevilla 7 de Julio de 1883.

El Secretario general, D. P. Martin

Derechos del Estado por la expedicion del TÍTULO DE LICENCIADO en Derecho: papel de pagos
El ~~sello académico~~ de setecientas setenta ~~y siete~~ pesetas ~~y cincuenta céntimos núm. ...., que con esta fecha queda inutilizado en las tres secciones de la izquierda de esta Inscripcion.~~

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

De órden del Señor Decano de la Facultad se presentará el interesado al sorteo y toma de puntos el dia 13 de l actual á las 9½ de la mañana

El ejercicio oral se verificará tres horas despues, segun previenen las disposiciones vigentes.

Sevilla 11 de Marzo de 1882

El Secretario de la Facultad,

C. Romero.

CALIFICACION obtenida Suspenso.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Caso y Fernz.

NUEVO SEÑALAMIENTO.—Dia 27 de Junio de 1883 á las 9 de la mañana.

El Secretario de la Facultad,

Dr. José Lopez Romero

CALIFICACION obtenida aprobado.

El Secretario del Tribunal,

Dr. Caso y Fernz.

RECIBO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICION

DEL

TÍTULO DE LICENCIADO

EN LA

FACULTAD DE DERECHO.

1881 á 1882.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. Juan Cuenca y Willa natural de Lucena (Córdoba) de 27 años de edad.

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Cabra el 7 y 8 de Junio de 1875, con la calificacion de Aprobado en el primero y Aprobado en el segundo, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 12 de Junio de 1875, autorizado con la firma del Director del mismo Instituto D. Luis Herrera y la del Secretario D. Bernardo Barranco.

Tiene además probados los estudios de FACULTAD que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.	MATRICULADO en el curso de	EN LA Universidad de	SE EXAMINÓ en	CALIFICACION EN LOS EXÁMENES Ordinarios.	CALIFICACION EN LOS EXÁMENES Extraordinarios.	PREMIOS.	OBSERVACIONES.
ESTUDIOS PREPARATORIOS.							
Literatura Española.	75 — 76	Sevilla	Sevilla	Aprobado	"		
Literatura Latina.	79 — 80			Aprobado	"		
Historia Universal.	79 — 80			"	Aprobado		
DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.							
Primer curso de Derecho Romano.	76 — 77			Aprobado		Con matrícula del curso antº	
Segundo curso de Derecho Romano.	77 — 78			"	Aprobado		
Derecho Civil Español.	78 — 79			Aprobado	"		
Derecho Mercantil y Penal.	79 — 80			"	Aprobado		
Derecho Político y Administrativo.	80 — 81			Aprobado	"		
Derecho Canónico.	78 — 79			Suspenso	Aprobado		
Economía Política y Estadística.	80 — 81			Aprobado	"		
Ampliacion del Derecho Civil.	80 — 81			"	Aprobado		
Disciplina Eclesiástica.	79 — 80			"	Aprobado		
Procedimientos judiciales.	80 — 81			Aprobado			
Práctica forense.	80 — 81			"	Aprobado	R. O. 30	Abril de 1881
DERECHO ADMINISTRATIVO.							
Derecho Político y Administrativo.							
Derecho Civil, Mercantil y Penal.							
Economía Política y Estadística.							
Hacienda pública de España.							
Asignaturas repetidas:							
Derecho romano 1er curso	75 — 76	Sevilla	Sevilla	"	Suspenso.		
Literatura Latina	77 — 78	id.	id.	"	Suspenso		
Procedimiento judl.	79 — 80	id.	id.	"	Suspenso.		

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo.

Sevilla 10 de Marzo de 1882

El Secretario general, Dr. Martin

El Oficial del Negociado, C. Romero.

ACTA SEGUNDA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Repetido en el dia de hoy ante los Jueces que suscriben el mismo ejercicio, prévio el sorteo y la eleccion por el interesado del núm. 52, cuyo tema es el siguiente: Generacion del delito: su esplicacion.

ha obtenido la calificacion de aprobado. Sevilla 27 de Junio de 1883.

El Presidente del Tribunal, Dr. Manl. Laraña

Dr. Fr.co Otero

El Secretario del Tribunal, Dr. Franc.co de Caso y Fer.

Firma del graduando: Juan Cuenca y Willa

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

colorchecker CLASSIC



calibrite